

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Agosto diez (10) de dos mil veinte (2020).**

**No.110014003012-2020-00440-00
REF: ACCIÓN DE TUTELA**

ACCIONANTE: CLAUDIA ALEXY ROJAS SALAMANCA

ACCIONADO: I. P. S. ARCASALUD S. A. S.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **CLAUDIA ALEXY ROJAS SALAMANCA** contra **I. P. S. ARCASALUD S. A. S.**

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerza su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Requírase a la accionante para que manifieste bajo la gravedad del juramento, si ha instaurado o nó otra acción de tutela por los mismos hechos y pretensiones que la que nos ocupa.

Notifíquese a la tutelante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE



FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez